



<b>Requisitos para tramitar orden de pago en la Administración Temporal de Agua Potable y Saneamiento Básico.</b>	
Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150%; representante legal (persona jurídica) y persona natural. (solo para el primer pago)	Según forma de pago se requiere acta de inicio y/o plan de inversión
Cuenta de cobro o factura según responsabilidad tributaria.	Pólizas, resolución de aprobación de pólizas (Vigentes)
Copia de Contrato, Convenio ó Resolución y/o adiciones -prorrogas	Acta de constitución de veeduría ciudadana (ley 850 de 2003)
Disponibilidad Presupuestal (CDP)/Registro presupuestal (SGR) ó Certificado de disponibilidad de recursos CDR (SGP)	Acta de constitución de veeduría ciudadana (ley 850 de 2003)
Informe de actividades realizadas	Acta de recibo parcial de la obra o recibo a satisfacción parcial de actividades
Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio), acta de conformación del consorcio o unión temporal.	<b>Para pago final Documentos anteriormente citados más:</b>
Planillas de pago seguridad social (correspondiente al periodo facturado), certificado pago aportes parafiscales (correspondiente al periodo facturado) firmado por el representante legal	Informe final , recibo a satisfacción, acta única o final, acta de recibo a satisfacción final de la comunidad beneficiada o veedor, pago de parafiscales y seguridad social
Rut persona natural o jurídica; Consorcios o Uniones temporales anexar el de cada uno de los socios y representante legal.	Acta de liquidación del contrato o convenio
Certificación Bancaria no mayor a 3 meses	Si se trata de suministro, compra o compraventa de elementos se requiere. Entrada a almacén y certificación de la secretaría general (o de origen de la compra)

**Nota:** La documentación debe presentarse de manera organizada , legajada, foleada y en carpetas antiacido, toda la documentación relacionada se debe aportar en dos tomos (1) original y (1) copia, ( pagos tramitados a través del encargo fiduciario fidubogotá con recursos SGR)

**Nota:** La documentación debe presentarse de manera organizada , legajada, foleada y en carpetas antiacido, toda la documentación relacionada se debe aportar en dos tomos (1) original y (1) copia solo para el primer pago, para los demás pagos parciales presentar un solo tomo (pagos tramitados a través del Consorcio FIA con recursos SGP)